

TJA-UP-022/2019



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**

Fecha de presentación de la solicitud: **09/03/2019 16:26**

Número de Folio: **00541919**

Nombre o denominación social del solicitante: **Peditooooo Pedro**

Información que requiere: **requiero la lista de expedientes de cada una de las salas unitarias de los años 2012, 2013 y 2015, donde conste el número de juicio, nombre de las partes y acto reclamado.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

### Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **04/04/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **21/03/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **19/03/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

### **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”

### VIII ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. ....

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el Licenciado Walter Horacio Zapata Garrido, Magistrado Supernumerario y Presidente del Comité de Transparencia; Licenciada Silvia Hernández Hernández, Magistrada Supernumeraria y Secretaria del Comité, y LCP. Jesucita Dantorie Valenzuela Encargada de la Dirección Administrativa y Vocal del Comité, y la Lic. María Elvia Morán Perla, Secretaria Ejecutiva del Comité, se procede a efectuar la sesión de conformidad con el artículo 47 primer párrafo, 48 Fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco, por lo que habiendo quórum legal, se inicia la Sesión para atender el orden del día en los términos siguientes: - .....

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal
- III. Análisis y aprobación en su caso, del pedimento realizado a través del oficio TJA-SGA-459/2019, de fecha 14 de marzo de 2019, signado por la Lic. Beatriz Margarita Vera Aguayo, Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual solicita a la Unidad de Transparencia convocar al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado para que, confirme la elaboración de la versión pública del documento requerido, y estar en condiciones de contestar adecuadamente la solicitud de información con **folio 00541919** realizada por **Peditooooo Pedro**
- IV. Clausura de la Sesión.

#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

**PRIMERO.-** Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”

**SEGUNDO.-** Se da lectura a la orden del día previamente circulada a los integrantes y se aprueba en todo y cada uno de los puntos, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia en el año dos mil diecinueve.

**TERCERO.-** Se procede al análisis respecto a la solicitud de acceso a la a información, realizada por **Peditooooo Pedro** cómo se detalla a continuación:

- I. El 14 de marzo de 2019, la Lic., Beatriz Margarita Vera Aguayo, Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, envió a la Unidad de Transparencia, el oficio TJA-SGA-459/2019, por medio del cual solicita al Comité de Transparencia, para que confirme la elaboración de la versión publica de la lista de expedientes de cada una de las salas unitarias de los años 2012, 2013 y 2015, donde conste el número de juicio, nombre de las partes y acto reclamado, para estar en condiciones de contestar la solicitud con número de folio 00541919, realizada por Peditooooo Pedro.
- II. Con fecha 26 de marzo de 2019 la Unidad de Transparencia remitió al Lic. Walter H. Zapata Garrido, Presidente del Comité de Transparencia el oficio número TJA-UT-065/2019, en el cual solicita se convoque al Comité que el preside, con la finalidad de analizar lo solicitado, emitir su opinión y en su caso conformar la elaboración de la versión pública, con la intención de estar en condiciones de entregar la información solicitada.
- III. Con fundamento en el **artículos 114, fracción III, 119 y 48, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, y del análisis realizado a la solicitud de acceso a la información, así como del pedimento realizado por la Lic. Beatriz Margarita Vera Aguayo, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, se tomó la determinación de confirmar la elaboración de la versión pública para la entrega de la información requerida a través del folio 00541919, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, en razón de que se advierte que contiene datos confidenciales relativos a datos personales



## **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**

“2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”

como el nombre de las partes. En consecuencia, se acuerda la elaboración de la Versión Pública, testando los datos personales de las partes como son el del actor, o su representante legal, de cada documento solicitado, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que establece, en tratándose de versiones publicas lo siguiente:

***“...Artículo 119. Cuando un Documento contenga parte o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión Pública en la que se oculten las partes o sesiones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación...” (sic)***

Lo anterior, significa que la versión pública es el documento del cual se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial, de conformidad con el marco normativo aplicable en materia de transparencia y acceso a la información. La elaboración de la versión pública, como en el caso concreto, tiene por objeto otorgar acceso a la información al gobernado que la solicite, así como difundirla, protegiendo la información considerada legalmente como confidencial por contener datos personales.

En razón a lo anterior, este Comité de Transparencia emite el siguiente:

### **ACUERDO TJA-CT/008/2019**

**PRIMERO.-** Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 114, fracción I, 119 y 48, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia confirma la elaboración de la versión pública, de la lista de expedientes de cada una de la salas unitarias de los años 2012, 2013 y 2015, donde conste de juicio, nombre de las partes y acto reclamado, toda vez que contienen datos

JA



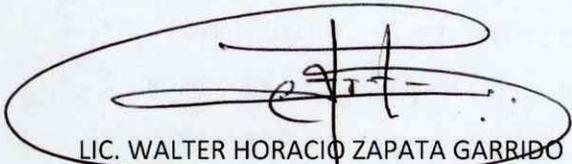
## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”

personales insertos en el cuerpo del mismo y solo se proporcionara dicha información en versión pública por la unidad administrativa, por motivos de confidencialidad al contener datos personales.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Tribunal, para que elabore el acuerdo correspondiente y sea debidamente notificado al interesado.. -----

Así lo resolvieron por Unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia, Lic. Walter H. Zapata Garrido, Magistrado Supernumerario en su carácter de Presidente, Lic. Silvia Hernández Hernández, Magistrada Supernumeraria, en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia y la LCP Jesucita Dantorie Valenzuela Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa, como Vocal, y la Lic. María Elvia Morán Peralta, que funge como Secretaria Técnica del Comité. -----



LIC. WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO  
PRESIDENTE



LCP. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA  
VOCAL



LIC. SILVIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
SECRETARIA



Lic. MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA  
SECRETARIA TÉCNICA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
**"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"**

**Nº. EXPEDIENTE.** TJA-UT-022/2019  
**Nº. DE FOLIO:** 00541919.

**ACUERDO:** Información disponible.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**A N T E C E D E N T E S**

Esta Unidad de Transparencia con fecha nueve de marzo de dos mil diecinueve, recibió vía Infomex **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, solicitud realizada por **Pedritooooo Pedro** con número de **folio 00541919 a las 16:26 Hrs** en la cual solicitó lo siguiente:

**"...requiero la lista de expedientes de cada una de las salas unitarias de los años 2012, 2013, y 2015, donde conste el número de juicio, nombre de las partes y acto reclamado...."(SIC).**

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:** Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. - - - - -

**SEGUNDO.-** Mediante oficio número TJA-UT-047/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender la solicitud, sobre lo peticionado requirió al enlace Secretaria General de Acuerdos para que proporcionara la información de acuerdo a su competencia y atribuciones. Documento que se anexa al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - -

**TERCERO.-**En contestación a lo peticionado se recibió el oficio TJA-SGA-459/2019 de fecha 14 de marzo del año en curso, en el cual se da respuesta de la siguiente manera: *"A través del presente y en respuesta a*



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

*requerimiento mediante su oficio TJA-UT-047/2019, rindo un informe detallado de las demandas presentadas y asignadas a las salas unitarias que integran este Tribunal, en los años 2012, 2013, y 2015; de manera digital. Así como se solicita la reunión del Comité de Transparencia, ya que la información aquí proporcionada contiene datos personales".*

Tal y como fue solicitado el Comité de Transparencia de este Tribunal en sesión ordinaria número VIII, emitió el acuerdo siguiente:

**ACUERDO TJA-CT/008/2019**

**PRIMERO.-** *Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 114, fracción I, 119 y 48, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia confirma la elaboración de la versión pública, de la lista de expedientes de cada una de las salas unitarias de los años 2012, 2013 y 2015, donde conste juicio, nombre de las partes y acto reclamado, toda vez que contienen datos personales insertos en el cuerpo del mismo y solo se proporcionara dicha información en versión pública por la unidad administrativa, por motivos de confidencialidad al contener datos personales.*

**SEGUNDO.-** *Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Tribunal, para que elabore el acuerdo correspondiente y sea debidamente notificado al interesado. - - - - -*

Para los efectos legales conducentes se anexa el acta referida al presente. - - - - -

**TERCERO.-** *Toda vez que el archivo en Excel que contiene la información solicitada, rebasa los MB del sistema Infomex; estos podrán ser consultados y descargados en el siguiente link <http://www.tcatab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/Estrados/SolicitudesTransparencia/2019/Lista-exp-salas-2012-2013-2015.xlsx>*

Lo anterior de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice:

*"Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud*



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
**"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"**

*de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación"*

**CUARTO.-** Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por sí o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. - - - - -

Notifíquese por **vía Infomex Tabasco** a la solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. - - - - -

**Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.** - - - - -



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD  
DE GÉNERO



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.**  
"2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Villahermosa, Tabasco 13 de marzo de 2019.

OFICIO: TJA-UT-047/2019  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: Se solicita informe.  
DEL ESTADO DE TABASCO

**LIC. BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**Y ENLACE DE TRANSPARENCIA.**  
**EDIFICIO.**

**RECIBIDO**  
10:03  
14 MAR 2019  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **00541919** por **Pedrito0000**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional lo siguiente: **"...requiero la lista de expedientes d cada una de las salas unitarias de los años 2012, 2013 y 2015, donde conste el número de juicio, nombre de las partes y acto reclamado..." (SIC)** Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

ATENTAMENTE

**Lic. María Elvia Morán Peralta**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**





**OFICIO NÚMERO: TJA-SGA-459/2018**  
**ASUNTO: SE RINDE INFORME**

Villahermosa; Tabasco a 14 de marzo de 2019

**LIC. MARÍA ELVIA MORÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL**  
**ESTADO DE TABASCO**  
**P R E S E N T E.**

A través del presente y en respuesta a requerimiento planteado mediante su oficio TJA-UT-047/2019, rindo un informe detallado de las demandas presentadas y asignadas a las Salas unitarias que integran este Tribunal, en los años 2012, 2013 y 2015; de manera digital. Así como, se solicita la reunión del Comité de Transparencia, ya que la información aquí proporcionada contiene datos personales.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO

**RECIBIDO**  
14 MAR 2019  
16:47/m  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

ATENTAMENTE

Lic. Beatriz Margarita Vera Aguayo  
Secretaria General de Acuerdos



Dearse



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**

Villahermosa, Tabasco, 26 de marzo de 2019.

OFICIO: TJA-UT- 065-/2019.

~~LIC. WALTER H. ZAPATA GARRIDO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO.  
EDIFICIO.~~

De conformidad con el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y oficio TJA-SGA-459/2018 y para los efectos de atender la vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, realizada por Pedritoooooo Pedro; por este medio solicito tenga a bien convocar al Comité de Transparencia de este Tribunal para efectos de analizar y realizar la versión publica del documento que se pretende obtener relacionada con el folio 00541919.

Quedo a sus apreciables ordenes

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
**RECORRIDO**  
26 MAR 2019  
7:16 hrs  
COORDINACIÓN DE DEFENSORES

ATENTAMENTE.

M.D. María Elyia Morán Peralta.  
Titular de la Unidad de Transparencia.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUITAD  
DE GENERO

~~Ccp.- Dr. Jorge Abdo Francis.-Magistrado Presidente de la Sala Superior.- Para su conocimiento.  
Ccp.- Archivo.~~



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**

**"2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"**

Villahermosa, Tabasco, 27 de marzo de 2019.

**OFICIO:** TJA-UT-066/2019.

**ASUNTO:** Se convoca a Sesión.

**CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABACO.  
EDIFICIO.**

De conformidad con el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; por este medio solicito tengo a bien convocarlos a la sesión ordinaria de fecha **28 de marzo de dos mil diecinueve** a las **13:00 HORAS** sito Sala de Plenos de este Tribunal, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Estudio y análisis del oficio TJA-SGA-459/2019, de fecha 14 de marzo de 2019
- III. Clausura de la Sesión.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. WALTER H. ZAPATA GARRIDO**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Ccp.- Archivo.